ADICION No. 1 AL AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 633 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE SOACHA Y GERMAN MEDINA GARCIA CON NIT. 803510245-0.

Entre los suscritos: **CARLOS ARTURO VÁSQUEZ CORTES,** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.211.753, en su calidad de Director del **Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha IMRDS**, nombrado mediante Decreto No. 0203 del 20 de septiembre de 2023, cargo para el cual tomó posesión el día 20 de septiembre de 2023, según consta en acta N° 0480 del 20 de septiembre de 2023, en uso de las facultades y funciones contenidas en los Acuerdos Municipales Nª 19 de 11 de diciembre de 1995 y Nª 4 de 17 de abril de 2006, actuando en nombre y representación del **Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha IMRDS**, con NIT 832.000.906-6, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL INSTITUTO**, por una parte; y por la otra, **GERMAN MEDINA GARCIA** identificado con numero de cedula de ciudadanía No. 80351025 de Mosquera, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA** hemos convenido celebrar la siguiente adición No. 1 al contrato de prestación de servicios No. 633 de 2023, previa las siguientes condiciones:

1. Que se suscribió contrato de prestación de servicios No. 633 de 2023, cuyo objeto es "**CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL HOSPEDAJE DE DEPORTISTAS, CUERPO TÉCNICO, EQUIPO INTERDISCIPLINAR y FUNCIONARIOS DEL IMRDS.**".

2. Que el día cinco (5) de octubre de 2023, las partes suscribieron contrato de prestación de servicios No.633 del 2023.

3. Que el día primero (1) de noviembre de 2023, las partes suscribieron acta de inicio del contrato prestación de servicio No. 633 del 2023.

4. Que teniendo en cuenta la necesidad planteada por parte de la Subdirección Deportiva del IMRDS, la recomendación dada por el supervisor del contrato, se considera viable adicionar el contrato No. 633 de 2023.

5. Que los recursos adicionar en la presente se sustentan de la se justificación la necesidad de realizar la adición contemplada en las especificaciones técnicas del contrato de prestación de servicios para la operación adecuada de las dependencias del IMRDS dado los siguientes hechos que se describen:

> (…) *Dando cumplimiento de las obligaciones del IMRDS en materia del fomento de deporte se busca fortalecer institucionalmente que este en los diferentes programas del IMRDS afectando las metas diferentes metas del plan de desarrollo municipal.*
>
> *Se busca fortalecer institucionalmente que este necesita garantizar la prestación del servicio contratado, en primera instancia brindar apoyo en hospedaje a los deportistas, cuerpo técnico interdisciplinar, usuarios y funcionarios del IMRDS. Se apoya la participación a los deportistas inscritos a diferentes disciplinas deportivas y programas del IMRDS, deportistas de altos logros y rendimiento, deportistas de clubes, juegos Intercolegiados, entre otros, brindando el hospedaje para que estos puedan competir en los diferentes torneos y certámenes a nivel departamental para ello la entidad requiere contratar el mismo.* (…)

6. Que teniendo en cuenta con los recursos presupuestales para amparar la presente adición mediante el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1508 del 1 de diciembre de 2023, expedido por el coordinador financiero del IMRDS.

www.imrds.gov.co
@imrds_soacha
@IMRDS
@imrdsoacha
Dirección: Calle 15 # 8 - 53
Sede administrativa: Carrera 8 #16 - 05
Teléfono: (1) 8 400 393
Email: imrds@imrdsoacha.gov.co

EL CAMBIO AVANZA

ADICION No. 1 AL AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 633 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE SOACHA Y GERMAN MEDINA GARCIA CON NIT. 803510245-0.

7. Que la presente adición está en concordancia con lo estipulado en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993 "Los contratos que celebren las entidades estatales no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado en salarios mínimos legales mensuales".

Que de conformidad con el principio de la voluntad; y en razón a las anteriores consideraciones las partes acuerdan:

CLAUSULA PRIMERA – ADICIÓN: Adicionar el valor del contrato de prestación de servicios No. 633 del cinco (5) de octubre de 2023, la suma de **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($14.900.000)**, incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Nacional, Municipal y los costos directos o indirectos si a ello hubiere lugar, quedando el contrato por un valor total de **CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($46.900.000).**

CLAUSULA SEGUNDA – IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El gasto que ocasioné la presente adición se pagara con cargo a la imputación presupuestal de la Vigencia 2023, de conformidad con el listado de disponibilidad presupuestal No. 1508 del 1 de diciembre de 2023, cuenta 2320202006 Recurso V53 descripción servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios transporté; y servicios de distribución de electricidad gas y agua.

CLAUSULA TERCERA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La adición No. 1 del contrato de prestación de servicios No. 633 del cinco (5) de octubre de 2023, requiere para el perfeccionamiento las firmas de las partes.

CLAUSULA CUARTA – PUBLICACIÓN: La presente adición No. 1, publicado en el sistema de Contratación Pública SECOP II.

CLAUSULA QUINTA – VIGENCIA DE LAS CLAUSULAS: Continúan vigentes todas las cláusulas y estipulaciones del contrato de prestación de servicios No.633 del cinco (5) de octubre de 2023, no modificadas por el presente acuerdo.

Las partes suscribirán el presente documento a través de la plataforma SECOP II, el cual se entenderá firmado

Elaboró: José Manuel Garay Ovalle – Contratista IMRDS
Aprobó: Carlos Arturo Vásquez Cortes – Director General IMRDS

www.imrds.gov.co
@imrds_soacha
@IMRDS
@imrdsoacha
Dirección: Calle 15 # 8 - 53
Sede administrativa: Carrera 8 #16 - 05
Teléfono: (1) 8 400 393
Email: imrds@imrdsoacha.gov.co

INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION
Y EL DEPORTE DE SOACHA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTAL No. 1508

LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CERTIFICA QUE, A LA FECHA EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EN EL PROGRAMA DE Inversi≤n PARA LA VIGENCIA FISCAL 2.023 EN LOS RUBROS QUE A CONTINIACION SE DESCRIBEN

CUENTA	REC	DESCRIPCION	VALOR
2320202006	V53	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribuci≤n de electricidad gas y agua	$ 7,000,000.00
2320202006	V99	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribuci≤n de electricidad gas y agua	$ 7,900,000.00
TOTAL			$ 14,900,000.00

VALOR EN LETRAS

CATORCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE***
***

CON EL FIN DE AMPARAR EL SIGUIENTE COMPROMISO:
DE LA META: 26 DEPORTE ESCOLAR - SERVICIO DE ALOJAMIENTO EN HOTELES
ADICION CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS 633-2023
EL PRESENTE CERTIFICADO SE EXPIDE MEDIANTE SOLICITUD No. 1508
DADO EN SOACHA A LOS 1 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2023

Saldo disponible $	45,000,000.00	2320202006	V53
Saldo disponible $	30,783,541.75	2320202006	V99

LUIS CARLOS RAMIREZ MUNAR
SUBDIRECTOR ADMON-FINANCIERO

IMRDS Nit. 832.000.906-6	**INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA** **FORMATO DE SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**	CÓDIGO: A-GF-PRE-FO-01 VERSIÓN: 02 FECHA: 21/06/2021

Soacha,

Doctor
LUIS EDUARDO IBAGUE BARRERO
Coordinador Financiero IMRDS
E.S.D.

Cordial Saludo,

De la manera más atenta, solicito autorizar a quien corresponda expedir Certificado de Disponibilidad Presupuestal, de acuerdo al siguiente detalle:

INFORMACION CONTRACTUAL

OBJETO CONTRACTUAL

ADICION NO.1 AL CONTRATO NO. 633/2023, QUE TIENE COMO OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA EL HOSPEDAJE DE DEPORTISTAS, CUERPO TÉCNICO, EQUIPO INTERDISCIPLINAR Y FUNCIONARIOS DEL IMRDS.

TIEMPO DE EJECUCION

CCPET	META	CPC		NOMBRE	REC	VALOR
2.3.2.02.02.006	26 - Escolar	63111	Servicios de alojamiento en hoteles	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	V53	$ 7.000.000,00
2.3.2.02.02.006	26 - Escolar	63111	Servicios de alojamiento en hoteles	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	B99	$ 7.900.000,00
-	-		-	-	-	$ -
-	-		-	-	-	$ -
-	-		-	-	-	$ -
-	-		-	-	-	$ -
-	-		-	-	-	$ -
-	-		-	-	-	$ -
-	-		-	-	-	$ -
-	-		-	-	-	$ -
				VALOR TOTAL		$ 14.900.000,00

VIABILIDAD

VB: LUIS CARLOS RAMIREZ MUNAR **Subdirector Administrativo y Financiero IMRDS**	**VB: MILER EDGARDO HEREDIA LARA** **Subdirector Deportivo IMRDS**

APROBO: CARLOS ARTURO VASQUEZ
Director General IMRDS

Proyecto		**V.B Planeación**	

www.imrds.gov.co
@imrds_soacha
@IMRDS
@imrdsoacha
Dirección: Calle 15 # 8 - 53
Sede administrativa: Carrera 8 #16 - 05
Teléfono: (1) 8 400 393
Email: imrds@imrdsoacha.gov.co

EL CAMBIO AVANZA

JUSTIFICACIÓN PARA ADICIÓN NO. 1 DE CONTRATO No. 633 DEL 5 DE OCTUBRE DE 2023

INFORME SUPERVISION No. 1

PARTES: INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA

CONTRATISTA: GERMAN MEDINA GARCIA CON Nit No. 900.273.896-8

OBJETO: "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA EL HOSPEDAJE DE DEPORTISTAS, CUERPO TÉCNICO, EQUIPO INTERDISCIPLINAR y FUNCIONARIOS DEL IMRDS".

VALOR INICIAL: TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($32.000.000, oo)

VALOR ADICIÓN N° 1: CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS ($14.952.320)

VALOR TOTAL: CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($46.952.320.oo).

PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES MESES SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

JUSTIFICACION TECNICA:

La Constitución Política prevé en el artículo 2° como fines del Estado: "*servir a lo comunidad, promover lo prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución: facilitar lo participación de todos y todas en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación* (...)", "**.**

Que, el Articulo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que la Constitución Política, en su artículo 52 modificado por el artículo 1 del Acto Legislativo No. 2 de 2000, señala: "(...) *El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas...*" (...).

Que mediante Acuerdo Municipal No. 19 de 1995, *"Por el cual se incorpora al municipio de Soacha la junta de deportes" se crea el Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha y se dictan normas para su organización y funcionamiento*", modificado por el Acuerdo 04 de 2006 como establecimiento público, de orden Municipal con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonial, encargada de *"generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la*

www.imrds.gov.co
@imrds_soacha
@IMRDS
@imrdsoacha
Dirección: Calle 15 # 8 - 53
Sede administrativa: Carrera 8 #16 - 05
Teléfono: (1) 8 400 393
Email: imrds@imrdsoacha.gov.co

Por otro lado, la Ley 181 de 1995, en su Artículo 5, señala que la recreación "*es un proceso de acción participativa y dinámica, que facilita entender la vida como una vivencia de disfrute, creación y libertad, en el pleno desarrollo de las potencialidades del ser humano para su realización y mejoramiento de la calidad de vida individual y social, mediante la práctica de actividades físicas o intelectuales de esparcimiento*", y define el aprovechamiento del tiempo libre, como "*el uso constructivo que el ser humano hace de él, en beneficio de su enriquecimiento personal y del disfrute de la vida en forma individual o colectiva*" (...).

Buscando dar cumplimiento a la normatividad expuesta, el INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE SOACHA – IMRDS, como ente deportivo municipal, busca ejercer sus funciones institucionales dando cumplimiento a los lineamientos establecidos por la Ley General del Deporte, el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Acción formulado. En este sentido, en el marco de sus funciones, y con el fin de integrar la recreación y el deporte, el Instituto ha buscado desde la institucionalidad, contar con un grupo de trabajo suficiente y cualificado que apoye a la institución en las áreas administrativas y deportivas con el fin que coadyuven al desarrollo propio de las funciones de la Entidad.

Para el cumplimiento de estos cometidos, el Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha, cuenta con líneas de presupuesto que apuntan al desarrollo del funcionamiento propio de la Entidad o a los programas de inversión conforme al Plan de Desarrollo "EL CAMBIO AVANZA", adoptado mediante Acuerdo No. 014 de 2020 del Concejo Municipal de Soacha "Por el cual se adopta y se aprueba el Plan de Desarrollo del Municipio de Soacha para la vigencia 2020-2023"; presupuesto que debe ser ejecutado en observancia de las políticas institucionales y Municipales, para lo cual la entidad suscribió el contrato No. 633 de 2023 cuyo objeto es "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA EL HOSPEDAJE DE DEPORTISTAS, CUERPO TÉCNICO, EQUIPO INTERDISCIPLINAR y FUNCIONARIOS DEL IMRDS". para que desarrolle las actividades necesarias para el cumplimiento de los fines del IMRDS.

Con el presente antecedente y en cumplimiento y aseguramiento del objeto propio del contrato de prestación de servicios No. 633 de 2023, se justifica la necesidad de realizar la adición contemplada en las especificaciones técnicas del contrato de prestación de servicios para la operación adecuada de los programas, proyectos y elementos constitutivos del IMRDS dado los siguientes hechos que se describen:

1. Se busca fortalecer institucionalmente que este necesita garantizar la prestación del servicio contratado, en primera instancia brindar apoyo en hospedaje a los deportistas, cuerpo técnico interdisciplinar, usuarios y funcionarios del IMRDS. Se apoya la participación a los deportistas inscritos a diferentes disciplinas deportivas y programas del IMRDS, deportistas de altos logros y rendimiento, deportistas de clubes, juegos Intercolegiados, entre otros, brindando el hospedaje para que estos puedan competir en los diferentes torneos y certámenes a nivel departamental para ello la entidad requiere contratar el mismo.

www.imrds.gov.co
@imrds_soacha
@IMRDS
@imrdsoacha
Dirección: Calle 15 # 8 - 53
Sede administrativa: Carrera 8 #16 - 05
Teléfono: (1) 8 400 393
Email: imrds@imrdsoacha.gov.co

JUSTIFICACION JURÍDICA:

Que, dentro de los fines de la contratación estatal se encuentra que *"las entidades buscan el cumplimento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados (...)"* según lo preceptuado en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, así mismo dentro de las funciones que le corresponden a los Municipios según la Ley 1551 de 2012 que modificó la Ley 136 de 1994 se encuentra la de procurar la solución de las necesidades básicas insatisfechas de los habitantes del Municipio y adelantar proyectos de interés general que permitan satisfacer los intereses de la comunidad y los fines de la contratación estatal.

Que, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública, el régimen jurídico aplicable será el previsto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario No 1082 de 2015 y demás normas concordantes. En lo que no se encuentra particularmente regulado, se aplicaran las normas comerciales y civiles vigentes.

Que, la dignidad humana es una cualidad intrínseca, irrenunciable e inalienable a la condición humana, motivo por el cual debe ser asegurada, respetada y promovida por el orden jurídico nacional e internacional. Es así como, en el marco del artículo 11 de la Constitución Política Colombiana, el Estado debe no solo evitar la ocurrencia de cualquier situación nefasta que haga de la existencia del ser humano.

Que, de acuerdo a los principios de eficiencia y transparencia, el IMRDS, se encarga integrar la recreación y el deporte en el Municipio de Soacha en cumplimiento de las metas del plan de desarrollo, con el objeto de brindar el apoyo necesario a estas en el cumplimiento de sus actividades, a efectos de satisfacer las necesidades de los usuarios de manera adecuada, y contribuir con el fortalecimiento institucional.

Por lo que, una vez cumplidos todos los requisitos precontractuales legalmente establecidos por la ley colombiana para este tipo de contratación directa se celebró el contrato No. 633 del 5 de octubre del 2023, cuyo objeto es "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA EL HOSPEDAJE DE DEPORTISTAS, CUERPO TÉCNICO, EQUIPO INTERDISCIPLINAR y FUNCIONARIOS DEL IMRDS". suscrito entre el IMRDS representado por el director general y GERMAN MEDINA GARCIA por un valor de TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($ 32.000.000,00) M/CTE; el cual cumplió con lo señalado en los estudios previos, tal como se desprende del certificado de idoneidad cargado en la página SECOP II.

Que, el día Primero (01) de NOVIEMBRE del 2023, se suscribió el Acta de Inicio del contrato de Prestación de Servicios No. 633 del 5 de octubre del 2023 hasta el treinta y uno (31) de diciembre del 2023, y que dicho contrato se encuentra vigente, realizando las obligaciones contractuales en los términos y condiciones exigidas por la entidad.

Que, teniendo en cuenta que la Misión del IMRDS es la de servir de manera profesional en el deporte para el logro de los objetivos y metas institucionales, por lo que se hace necesario garantizar la continuidad del servicio, en las diferentes disciplinas y áreas de la entidad, y de esta manera contribuir al mejoramiento de la salud de los soachunos y fomento del deporte.

Que, por las razones expuestas y el suscrito como supervisor del contrato como lo estipula la cláusula del contrato de prestación de servicios No. 633 de 2023 ***"(...) CLÁUSULA SEPTIMA. - SUPERVISIÓN:*** EL INSTITUTO supervisará el control de la ejecución del objeto contractual a través de la sub dirección deportiva"

Que, en cumplimiento de la cláusula nombrada anteriormente el suscrito emite concepto favorable en este informe sobre las actividades pactadas en el contrato inicial, y visto que todas se cumplieron a cabalidad y se hace necesario solicitar la prórroga y adición, del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 633 DEL 1 DE NOVIEMBRE DEL 2023 para la continuación de dicho objeto contractual, para dar cumplimiento a

www.imrds.gov.co
@imrds_soacha
@IMRDS
@imrdsoacha
Dirección: Calle 15 # 8 - 53
Sede administrativa: Carrera 8 #16 - 05
Teléfono: (1) 8 400 393
Email: imrds@imrdsoacha.gov.co

DEL 1 DE NOVIEMBRE DEL 2023 para la continuación de dicho objeto contractual, para dar cumplimiento a los fines del Estado, el cual cumple con la necesidad antes descrita y se ajusta a los principios de eficiencia, economía y celeridad que rigen la función administrativa.

Que, con fundamento en las anteriores consideraciones, se justifica la necesidad de suscribir minuta de Adición No. 1 del contrato de prestación de servicios en mención, el cual se terminara el 31 de diciembre del 2023.

JUSTIFICACION FINANCIERA:

Que, el valor del contrato de prestación de servicios No. 633 de 2023 es de TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($ 32.000.000,00) M/CTE a fecha 1 de noviembre del 2023, valor al cual se agregara una adición de CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS ($14.952.320) M/CTE, dado que se cuenta con disponibilidad presupuestal.

RECOMENDACIÓN

Que, del contrato de prestación de servicios No. 633 de 2023 se ha ejecutado un 100% de su disponibilidad presupuestal.

Para constancia se firma en Soacha, Cundinamarca, a los veinte (20) días del mes de noviembre del 2023.

MILER EDGARDO HEREDIA LARA
Subdirector Deportivo IMRDS

Proyectó: Juliana Arellano Castaño – Técnica Administrativo
Revisó: Andrea Carolina Zorro Vergara – Abogada IMRDS

www.imrds.gov.co
@imrds_soacha
@IMRDS
@imrdsoacha
Dirección: Calle 15 # 8 - 53
Sede administrativa: Carrera 8 #16 - 05
Teléfono: (1) 8 400 393
Email: imrds@imrdsoacha.gov.co